NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31 DE diciembre DE 1.991

Registro Unico de Contribuyentes No. 0990941912001

Número del Expediente 55745

AÑO- 88

NORITEX S. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000.000 o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/. o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA									Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL
	Apellidos y nombres completos		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
										No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	(a b)
1	COLTRO	ROS ALDO	09-0426066	ITALIANA		0024		ECUADOR		.000	1'000.000,=			1'000.000,00
2	Martillo	BERMEO GUSTAVO	09-00722257	ECUATORIANO				ECUADOR		500	500.000,=			500.000,00
3	DE IULIO	MARANO ALDO	17-02517168	ITALIANO		0225		ECUADOR		300	300.000,=			300.000,00
4	DE IULIO	FERNANDEZ ALDO	08-011311962	ECUATORIANO				ECUADOR		100	100.000,=			100.000,=
5	DE IULIO	FERNANDEZ PATRICIA	08-00631533	ECUATORIANA				ECUADOR		100	100.000,			100.000,00
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
								SUMAN		2.000	2'000.000=			2'000.000,00

23 ABR 1992

SUPERINTEN... COMPAÑIAS ... GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta.

GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 1.992

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.